**Formato para el Desarrollo de la Entrevista**

De conformidad con las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria para selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, las entrevistas se desarrollarán de la siguiente manera:

**SEXTA.-** Las entrevistas públicas se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del 12 al 18 de diciembre del año en curso, las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

1. Serán por acceso remoto o virtual, públicas, video grabadas y transmitidas en tiempo real, a través del portal de internet del H. Congreso del Estado.

Dichas entrevistas se realizarán a través de la plataforma WEBEX, para ello, las y los aspirantes realizarán una sesión de prueba el día 10 de diciembre del año en curso, a las 17:30 horas.

Recibirán, en el correo electrónico señalado, el enlace para acceder a esa sesión de prueba, a fin de resolver los problemas técnicos con antelación.

1. Llegada la fecha de la entrevista, a través del enlace que se remitirá por correo electrónico, accederán a la Plataforma quince minutos antes de la hora señalada, y permanecerán en sala de espera prevista por la propia plataforma, hasta que se les proporcione el acceso correspondiente.
2. Las entrevistas tendrán una duración de 20 minutos. Para quienes se postulen para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de dos o más entes públicos, el tiempo será de 30 minutos.
3. En los primeros 5 minutos, la o el participante expondrá las razones por las que aspira a ocupar el cargo en cuestión.
4. En los siguientes 5 minutos, responderá a una de las preguntas que las y los Representantes de las Universidades y miembros de la Comisión Especial formulen, referidas a las atribuciones del órgano interno de control de que se trate y su papel dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Cada una de las preguntas a que se refiere el párrafo anterior, se plasmarán en una tarjeta media carta, la cual se doblará por la mitad, de tal manera que el texto de la misma no quede expuesto; se depositarán en un sobre sellado y se hará llegar a la Comisión, a más tardar, el primer día señalado para la celebración de las entrevistas.

Antes de iniciar con el desahogo de las entrevistas, el sobre en mención se abrirá a la vista de las y los integrantes de la Comisión y se depositarán en una urna transparente.

El personal de apoyo de la Comisión tomará la pregunta y le dará lectura en voz alta, para que las y los participantes respondan a la misma.

Si el número de preguntas resulta insuficiente para agotar las entrevistas, se colocarán, de nueva cuenta, en la urna las ya utilizadas.

1. En los 7 o 14 minutos subsecuentes, según corresponda, la Comisión Especial formulará preguntas, únicamente, en torno a la trayectoria profesional de la o el aspirante, de acuerdo a lo señalado en su curriculum vitae.
2. En los últimos 3 minutos, la Comisión Especial evaluará el desempeño de la o el participante, mediante el llenado de la matriz previamente aprobada.
3. En caso de que la persona entrevistada se postule para más de un ente público, se llenarán cuantas matrices que corresponda, dentro de los minutos que la Comisión asigne para ello.
4. En caso de que alguno de las o los integrantes de la Comisión Especial no estuvieren presentes en las entrevistas, se le proporcionará el video correspondiente para que realice la evaluación.

Los datos asentados en las referidas matrices serán resguardados a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Base Octava.

**SÉPTIMA.-** Las evaluaciones del perfil curricular y de la entrevista se sujetarán a lo siguiente:

1. El valor máximo del perfil curricular será de 40%; mientras que el de la entrevista, será de 60%.
2. Se habilitará un Sistema Electrónico de Evaluación, mismo que contendrá los criterios previstos en esta Base.
3. Se generará un usuario y contraseña para cada integrante de la Comisión.
4. La Comisión aprobará el contenido de las matrices de evaluación, mismas que se integrarán de cuatro reactivos, a los que se les asignará un valor: Excelente, Muy Bueno, Bueno e Insuficiente, equivalente a tres, dos, uno y cero puntos, respectivamente.
5. Las evaluaciones contendrán el nombre de la o el participante y del integrante de la Comisión que evaluó.

En el caso de quienes se postulen para más de un ente público, se llenarán tantas evaluaciones como corresponda.

1. Las evaluaciones se llevarán a cabo dentro de los plazos que establezca la Comisión.
2. Concluida la evaluación de que se trata, se cerrará y no podrá modificarse, y se enviará el resultado al correo electrónico de de la o el integrante de la Comisión que evaluó.